ACTA No. 18

CONVENIO □ CONTRATO X		MUNICIPIO	MOCOA
No. 673-2025	FECHA	25/02/2025	
OBJETO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PUEBLO NASA		
CONTRATISTA	ASOCIACION CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS CUNDA DIZU		
FECHA DE COMITÉ	26 de mayo de 2025	HORA: 02:00 pm	
CONVOCADO POR	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL		
TEMA PRINCIPAL	COMITÉ TECNICO PARA MODIFICAR REL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE- CON EL PROPOSITO DE ADICIONAR RECURSOS Y PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN.		
CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ENTIDAD		
Diana Nataly Caliz Artega	Secretaria de Educación Departamental del Putumayo		
Yessenia Leyton David	Coordinadora Equipo de Supervisión PAE		
Carlos Humberto Fajardo	Profesional Universitario Cobertura y Permanencia		
Alexander Sanchez	Profesional de Apoyo Financiero - Equipo de Supervisión PAE		
Cleidy Morales	Profesional de Apoyo Técnico - Equipo de Supervisión PAE		
Angie Alejandra Ortiz	Profesional de Apoyo Jurídico - Equipo de Supervisión PAE		
John Fredy Rosero Mejia	Representante legal Dotaciones Suministros y logística Avanzar Colombia S.A.S ZOMAC- Interventoría PAE		
Juan Carlos Cunda Cazu	Representante legal ASOCIACION CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO KWE´SX KSXA´W		

TEMAS TRATADOS

- Saludo de bienvenida y apertura del comité.
- Presentación de los asistentes.
- Propuesta de modificación contractual para garantizar la cobertura toral del calendario escolar
- Conclusiones y Compromisos.

DESARROLLO

SALUDO Y BIENVENIDA: Estuvo a cargo de la Secretaria de Educación Departamental encargada mediante Resolución No. 0628 DEL 09 de mayo de 2025, la Dra. Yolima Ortega Ramos, quien en calidad de supervisora del Contrato No. 673-2025, menciona el agradecimiento por asistir al comité técnico debido a que se hace necesario realizar una modificación al presente contrato, adicionando recursos y prorrogando el plazo, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el marco legal y reglamentario,

El Dr, Carlos Fajardo Castrillón da la bienvenida a los presentes, agradeciendo la asistencia de cada uno al comité técnico expuso el estado actual de ejecución del contrato, evidenciando que, para garantizar la cobertura completa del servicio durante todo el calendario escolar, es necesario realizar ajustes contractuales, con el fin de garantizar una mayor cobertura para la alimentación eficiente de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa.

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

ACTA No. 18

La coordinadora del Programa Yesenia Leyton menciona a los presentes, que en aras de cumplir con el objetivo de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de alimentación escolar es imprescindible realizar una modificación al contrato vigente, que consistirá en la Ampliación del plazo de ejecución, de conformidad con el calendario escolar establecido.

La profesional de apoyo jurídico Angie Alejandra Ortiz manifiesta que es procedente realizar la modificación para la respectiva prorroga en tiempo, puesto que en virtud del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente, por ende, es posible modificar los contratos en plazo al inicialmente pactado.

Aunando lo anterior, es importante señalar que, la modificación al contrato esta establecida en la clausula DECIMA NOVENA- MODIFICACIONES AL CONTRATO: en donde se indica lo siguiente:

> *"...Cualquier modificación al presente contrato, deberá hacerse constar en un modificatorio y/o contrato adicional suscrito por las partes. Dicha modificación tendrá lugar cuando, durante la ejecución de este contrato, se den circunstancias especiales que justifiquen cambios en los aspectos contemplados en la propuesta presentada por el contratista, para cuya adopción se requerirá del concepto favorable y previo del supervisor del contrato."*

Por lo tanto, es aplicable realizar la prorroga en tiempo en el presente caso para cumplir con la ejecución del programa, es decir, que la reprogramación será de cuatro (4) días debido a situaciones excepcionales que afectaron la prestación del servicio y fueron las siguientes:

En primer lugar, el día 18 de marzo de 2025 fue declarado día cívico mediante el decreto No. 102 del 17 de marzo de 2025, por la cual no se llevó a cabo la operación del programa. En segundo lugar, mediante la Circular No. 011 del 7 de mayo de 2025, se reconoció la celebración del Día del Maestro, indicándoles a los municipios una jornada en la cual tampoco se prestó el servicio. Finalmente, los días 28 y 29 de mayo, no se realizará la ejecución el programa, dado que por comunicado de la Secretaria de Educación del día 22 de mayo de 2025, se informa sobre la no ejecución del programa, en atención al comunicado de la Asociación de Educadores del Putumayo ASEP.

Estos cuatro (4) días se reprogramarán y se compensará con la operación del programa de la siguiente manera:

DIAS NO EJECUTADOS	DIAS REPROGRAMADOS
18 de marzo día cívico	6 de junio
Dia del maestro	9 de junio
28 y 29 de mayo día de no ejecución de PAE	10 y 11 de junio

Por lo anteriormente mencionado, la nueva fecha de terminación del contrato 673-2025, corresponde al 11 de junio de 2025.

Como representante legal de del Pueblo Nasa, el sr. Juan Carlos Cunda Cazu, indica en agradecimiento a la Secretaria de Educación por realizar la gestión de adición en tiempo para que no exista interrupción en la ejecución del programa y asi no generar efectos negativos en la comunidad educativa, por otro lado, menciona que están prestos a dar un efectivo cumplimiento al programa de alimentación escolar indígena PAIP y poder operar.

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

ACTA No. 18

El sr. John Fredy Rosero Mejia, representante legal de DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC, señala que se coadyuva al objeto de esta modificación del contrato y del acta suscrita para que se ejecute el cumplimiento necesario para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, que se enmarca en el contrato No. 673-2025

El Dr, Carlos Fajardo Castrillon, señala que, a través del equipo de supervisión, se realizaran las actuaciones administrativas a que haya lugar, con el fin de adelantar la modificación contractual mencionada, para que se realice la efectiva ejecución del programa sin interrupción alguna, y así para que en uso de sus facultades legales y reglamentarias se aprueben los mismos.

La Dra. Diana Nataly Caliz Arteaga, cierra el presente comité, dando a conocer que se tramitara el procedimiento a que haya lugar, para que se realice y cumpla en feliz término el modificatorio que se pretende sea aprobado, rescatando la importancia de la prestación del servicio en la nutrición y el bienestar de los estudiantes, lo cual incide en su rendimiento académico, salud y desarrollo integral.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

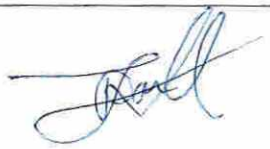
1. La Gobernación del Putumayo, Secretaria de Educación Departamental adelantara los trámites para la proyección y suscripción del modificatorio del contrato 673-2025 suscrito con la ASOCIACION CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO KWE´SX KSXA´W
2. El operador se compromete a realizar la actualización del pago de pólizas y estampillas que sean requeridas.

FIRMANTES:

Diana Nataly Caliz Arteaga **Secretaria de Educación Departamental**	Firma
Carlos Humberto Fajardo **Profesional universitario Cobertura y Permanencia**	Firma
Yessenia Leyton David **Coordinadora PAE**	Firma
Alexander Sanchez **Profesional de Apoyo financiero Supervisión PAE**	Firma
Cleidy Morales **Profesional de Apoyo Técnico Supervisión PAE**	Firma

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

ACTA No. 18

Angie Alejandra Ortiz Zambrano **Profesional de Apoyo Jurídico Supervisión PAE**	Firma 
John Fredy Rosero Mejia **Representante legal Dotaciones Suministros y logística Avanzar Colombia S.A.S ZOMAC- Interventoría PAE**	Firma 
Juan Carlos Cunda Cazu **Representante legal ASOCIACION CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO KWE´SX KSXA´W**	Firma 

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 Nº 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co